

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021.

Doctor

**Fernando Ruiz Gomez**

Ministerio de Salud y Protección Social  
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co  
Ciudad.

**Control inmediato de legalidad**

**Rad:** 11001-03-15-000-2021-04180-00

**Asunto:** Control inmediato de legalidad de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, proferida por el señor ministro de salud y protección social.

**C.P. Dr. Carmelo Perdomo Cuéter**

Respetado doctor Ruiz Gomez:

Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en el ordinal, cuarto del auto del 9 de julio del año en curso, me permito solicitarle se sirva allegar los antecedentes administrativos que sirvieron de base para la expedición de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 175 del CPACA.

Así mismo, sírvase publicar en la página web oficial de esa agencia estatal la providencia antes mencionada, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de la iniciación de la presente causa judicial. Una vez cumplido lo anterior, deberá allegar un informe junto con las constancias respectivas.

Por último, me permito informarle que las respuestas a los presentes requerimientos deben ser remitidas a los correos electrónicos:

- [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)

Adjunto: copia del auto de 2 de junio del 2021.

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

DMMC

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021.

Doctor

**Fernando Ruiz Gomez**

Ministerio de Salud y Protección Social  
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co  
Ciudad.

**Control inmediato de legalidad**

**Rad:** 11001-03-15-000-2021-04180-00

**Asunto:** Control inmediato de legalidad de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, proferida por el señor ministro de salud y protección social.

**C.P. Dr.** Carmelo Perdomo Cuéter

Respetado doctor Ruiz Gomez:

Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en el ordinal, cuarto del auto del 9 de julio del año en curso, me permito solicitarle se sirva allegar los antecedentes administrativos que sirvieron de base para la expedición de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 175 del CPACA.

Así mismo, sírvase publicar en la página web oficial de esa agencia estatal la providencia antes mencionada, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de la iniciación de la presente causa judicial. Una vez cumplido lo anterior, deberá allegar un informe junto con las constancias respectivas.

Por último, me permito informarle que las respuestas a los presentes requerimientos deben ser remitidas a los correos electrónicos:

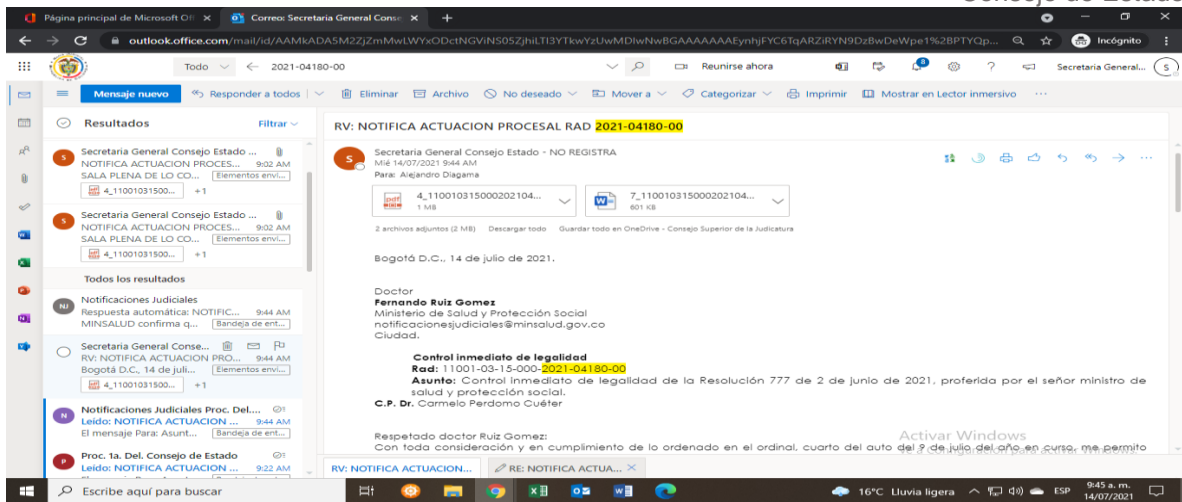
- [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)

Adjunto: copia del auto de 2 de junio del 2021.

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

DMMC



RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04180-00

Secretaría General Consejo Estado - NO REGISTRA  
Mié 14/07/2021 9:44 AM  
Para: Alejandro Diagama

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021.

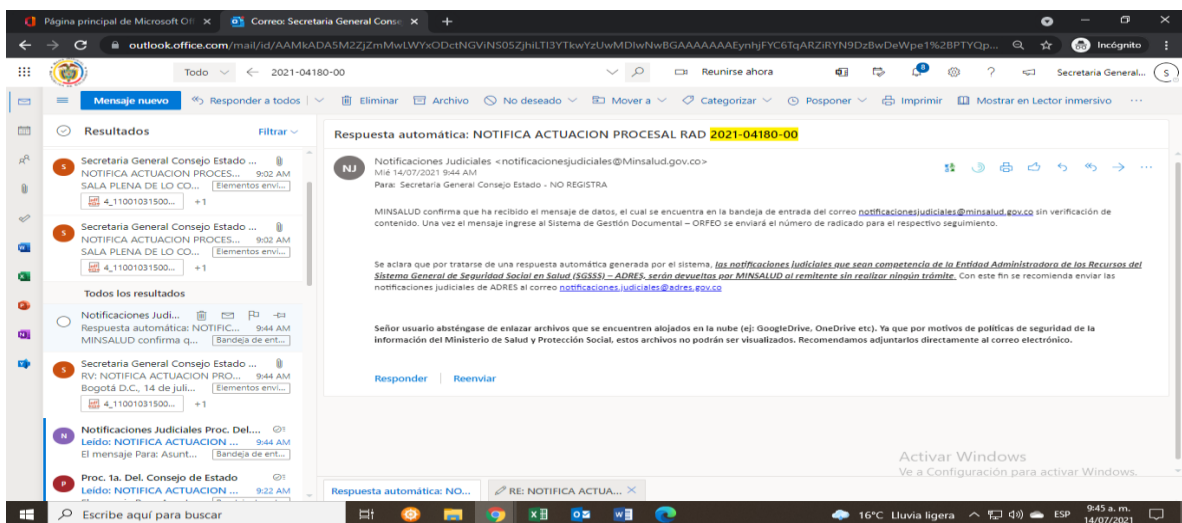
Doctor  
**Fernando Ruiz Gomez**  
Ministerio de Salud y Protección Social  
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co  
Ciudad.

**Control inmediato de legalidad**  
**Rad:** 11001-03-15-000-2021-04180-00  
**Asunto:** Control inmediato de legalidad de la Resolución 777 de 2 de junio de 2021, proferida por el señor ministro de salud y protección social.

**C.P. Dr. Carmelo Perdomo Cuéter**

Respetado doctor Ruiz Gomez:  
Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en el ordinal, cuarto del auto del 9 de julio del año en curso, me permito

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



Respuesta automática: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04180-00

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>  
Mié 14/07/2021 9:44 AM  
Para: Secretaría General Consejo Estado - NO REGISTRA

MINSALUD confirma que ha recibido el mensaje de datos, el cual se encuentra en la bandeja de entrada del correo [notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co) sin verificación de contenido. Una vez el mensaje ingrese al Sistema de Gestión Documental - ORFEO se enviará el número de radicado para el respectivo seguimiento.

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADBES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADBES al correo [notificacionesjudiciales@adbess.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@adbess.gov.co)

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.

Responder | Reenviar

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.